

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 516 /
AUTORIZA BINGO BAILABLE AL "CLUB DE
RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN
JAVIER LOS LIRIOS".

REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el "CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER LOS LIRIOS", para efectuar un BINGO BAILABLE el día 18 de Abril de 2009, en Medialuna San Javier.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la organización cuenta con su Directiva y Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al "CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER LOS LIRIOS", para efectuar un BINGO BAILABLE el día 18 de Abril de 2009, en Medialuna San Javier.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores Rut.4.749.790-6, Presidente (Fono 8-4798378).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Depto. de Social (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE